

Marzo Veintiséis (26) del año dos mil veintiuno (2.021).-

FIJACIÓN EN LISTA RECURSO DE REPOSICIÓN ARTÍCULO 110 y 370 del CGP

RAD. #	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	MOTIVO NOTIF.	
01-2020-00230	EJECUTIVO	SERFAR LTDA.	HEROSAN S.A.S.	TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN	

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el Art.110 del C.G.P. y por el Acuerdo PCSJA-20-11567 de junio 5 de 2020 en su artículo 5º. se fija la presente lista en un lugar público de la página web del Juzgado 1º. Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla por el término de un (1) día, hoy Veintiséis (26) de Marzo de 2021, desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

El término de traslado empieza a correr el día Cinco (5) de Marzo de 2.021 a las 8:00 a.m., vence el día Siete (7) Marzo- 2.021 a las 5:00 p.m.
El secretario, LUIS MANUEL RIVALDO DE LA ROSA

Firmado Por:

**LUIS MANUEL RIVALDO DE LA ROSA
SECRETARIO**

SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0a420a22f1d2eee9c582e564cad1e8522a975364f88609c84b5124935e00818**

Documento generado en 26/03/2021 02:06:27 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad
Calle 40 N° 44-80 piso 7
Teléfono 3042628274

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>